I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sara

D.A. EXENTO Nº 9.881-
SAN BERNARDO, 13 de Agosto de 2009.-
VISTOS:

- La solicitud de Rosa Aurora Rodríguez Díaz;
- El Memorándum Nº 973, de fecha 12 de agosto de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Almacén de comestibles con expendio de cecinas, lácteos, pan de fabricas autorizadas, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fabricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, bazar, paquetería y artículos de aseo"**, a nombre de Rosa Aurora Rodríguez Díaz, C. I.: Nº 4.040.716-2

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Diego de Oro Nº 13.705, Población El Olivo-A, de esta comuna

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/